



# EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

• Edición No. 44.363

Santiago de Guayaquil, viernes 22 de septiembre del 2006

**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

## **EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PROTECCION MAXIMA PROTEMAXI C. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía de responsabilidad limitada denominada **PROTECCION MAXIMA PROTEMAXI C. LTDA.** aumentó su capital por **NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, el 23 de agosto de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **06-G-DIC-0006713** el 20 de septiembre de 2006.

El capital suscrito actual es **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en **DIEZ MIL** participaciones de **UN DOLAR** cada una de ellas.

Además también se reformó el siguiente artículo: "ARTICULO SEGUNDO.- La compañía se dedicará a la tercerización de servicios complementarios, esto es, a la ejecución de actividades complementarias al proceso productivo de otras empresas, específicamente a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes, prevención del delito, depósitos, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistema de seguridad, y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, la compañía solamente podrá realizar todas aquellas actividades complementarias que sean conexas y relacionadas con su objeto social, esto es, *vigilancia y seguridad*".

Guayaquil, 20 de septiembre de 2006

**Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL**